

boletín oficial de la provincia



núm. 232



martes, 9 de diciembre de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-07751

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE NAVA DE MENA

Por la Junta Vecinal de Nava de Mena se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la adjudicación del aprovechamiento forestal maderable del Monte de Utilidad Pública n.º 543, denominado «Dehesa de Ordunte», perteneciente a la Entidad Local Menor de Nava de Mena. Valle de Mena (Burgos), el cual se expone al público por el plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse alegaciones.

Simultáneamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia subasta conforme al contenido que a continuación se expresa, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego citado.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Junta Vecinal de Nava de Mena.
- b) Obtención documentación e información: Ayuntamiento del Valle de Mena.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento forestal maderable del Monte de Utilidad Pública n.º 543, denominado «Dehesa de Ordunte».
 - b) Características:
 - 1. Especies: Pinus radiata, Quercus petraea y Fagus sylvatica.
 - 2. Superficie estimada:
 - 52,00 ha correspondientes a rodales de 1.ª clara de Pinus radiata.
 - 14,00 ha correspondientes a rodales de 2.ª clara de Pinus radiata.
 - 13,00 ha correspondientes a rodales de 3.ª clara de Pinus radiata.
 - 25,00 ha correspondientes a rodales de 4.ª clara de Pinus radiata.
 - 23,00 ha de rodales de 1.ª clara de Q. petraea y F. sylvatica.
 - 23,00 ha de rodales de 2.ª clara de Q. Petraea y F. sylvatica.
 - 3. Medición estimada:
 - 3.120 estéreos de madera procedente de 1.ª clara de Pinus radiata.
 - 700 estéreos de madera procedente de 2.ª clara de Pinus radiata.
 - 1.040 estéreos de madera procedente de 3.ª clara de Pinus radiata.
 - 2.000 estéreos de madera procedente de 4.ª clara de Pinus radiata.
 - 805 estéreos de madera de 1.ª clara de Q. Petraea y F. sylvatica.
 - 575 estéreos de madera de 2.ª clara de Q. Petraea y F. sylvatica.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 232



martes, 9 de diciembre de 2014

- 3. Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación al precio más alto.
- 4. Precio base de licitación:
- a) Importe mínimo a contratar: 35.765,00 euros, IVA no incluido.
- 5. Garantía provisional: 3% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Domicilio: Villasana de Mena.
- c) Localidad y código postal: Villasana de Mena, 09580.
- d) Teléfono: 947 126 211.
- e) Telefax: 947 141 355.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
 - 7. Presentación de las ofertas/solicitudes:
- a) Fecha de límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de 10 a 14 horas. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el lunes o próximo día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones económicoadministrativas.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Valle de Mena, Servicio Atención al Ciudadano (SAC).
- 8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12:00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la primera planta del Ayuntamiento de Valle de Mena, sito en calle Eladio Bustamante, n.º 1, de Villasana de Mena. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.
- 9. Gastos por cuenta del adjudicatario: Anuncio de licitación, tasas y gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento.

En Nava de Mena, a 24 de octubre de 2014.

El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Tercilla Ranero

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es